

# Suministro Inmediato de Información del IVA



10 - julio - 2017



## Referencias





## Información oficial Suministro Inmediato de Información - SII

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.inte rnet/Inicio/La Agencia Tributaria/Campa nas/Suministro Inmediato de Informaci on en el IVA SII /Suministro Inmedia to de Informacion en el IVA SII .sht ml



sii.gestion@correo.aeat.es





http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/SII.html catsii@correo.aeat.es

#### Suministro Inmediato de Información: análisis del nuevo sistema

#### 1. ¿QUÉ ES EL PROYECTO SII?

- Se trata de un cambio del sistema de gestión actual del IVA.
- Se modifica el sistema de llevanza de los libros registro del IVA que se realizará a través de la Sede Electrónica de la AEAT, mediante el suministro de los registros de facturación. (No se envía la factura ni es factura electrónica).
- •El suministro se realizará de forma INMEDIATA, lo que permite acercar el momento del registro de las facturas al de la realización efectiva de la operación económica .

#### 2. OBJETIVOS

#### ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE:

1ª fase: Datos fiscales

2ª fase: Ayuda a la cumplimentación de autoliquidación de IVA

➤ MEJORA EN EL CONTROL: Nuevo modelo de control con disposición de información inmediata.



#### Reforma del sistema de gestión actual del IVA

#### **Asistencia**

Aprovechar los beneficios alcanzados en Asistencia en el IRPF.

- Datos Fiscales
- •Cruce de facturas (¿Qué ha pasado con mi IVA?)
- Ayuda para cumplimentación del 303
- Mayor agilidad en las devoluciones
- Menos requerimientos

#### Control

Mejora en control, reduciendo y concentrando los plazos de disponibilidad de la información y aumentando su homogeneidad.

- •Contraste inmediato del 303, con los libros del declarante y con los de sus contrapartes
- •Los libros no hay que pedirlos
- •Aumento de la cantidad y calidad de la información

#### **PLAZOS Y FRECUENCIA DE ENVÍO:**

- Facturas expedidas:
  - Envío del registro de la facturación en un <u>plazo de 4 días naturales</u>, <u>excluyendo del cómputo sábados, domingos y festivos nacionales</u>, desde la fecha de expedición de la factura ( 8 días para las facturas expedidas por terceros)
  - Mismo plazo para facturas simplificadas
- Facturas recibidas:
  - Envío del registro de la facturación en un plazo de 4 días <u>naturales</u>, <u>excluyendo del cómputo sábados, domingos y festivos nacionales</u> desde la contabilización de la factura
  - En importaciones y exportaciones, 4 días desde la fecha de admisión del documento de aduanas









## **Operativa**

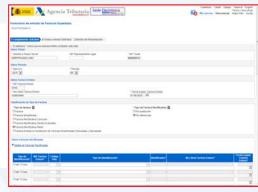




### **MODOS DE ENVÍO:**

- Modo principal: Envío inmediato, de forma continua mediante "web service".
   Desde el propio sistema de facturación se envía la información (agrupada según sus ciclos de proceso), con un margen de pocos días desde la expedición de la factura.
- 2. Modo excepcional: Cumplimentación de un "formulario web" para aquellos sujetos pasivos que realizan muy pocas operaciones. La cumplimentación y el envío es factura a factura, de una en una, aunque sin límite.





El SII es un sistema intrínsecamente ON-LINE, por su volumen y por la calidad necesaria, en el que el contribuyente no tiene incertidumbre sobre sus envíos y puede, al igual que la Administración Tributaria, ver los efectos de estos envíos de forma inmediata.





## El SII es, fundamentalmente, un proceso entre máquina y máquina y síncrono.

```
<?xml version="1.0"?>
<soapenv:Envelope
xmlns:sum1="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/ss
xmlns:sum="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aplicaciones/es/aeat/ssi
xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
   <soapenv:Header/>
```

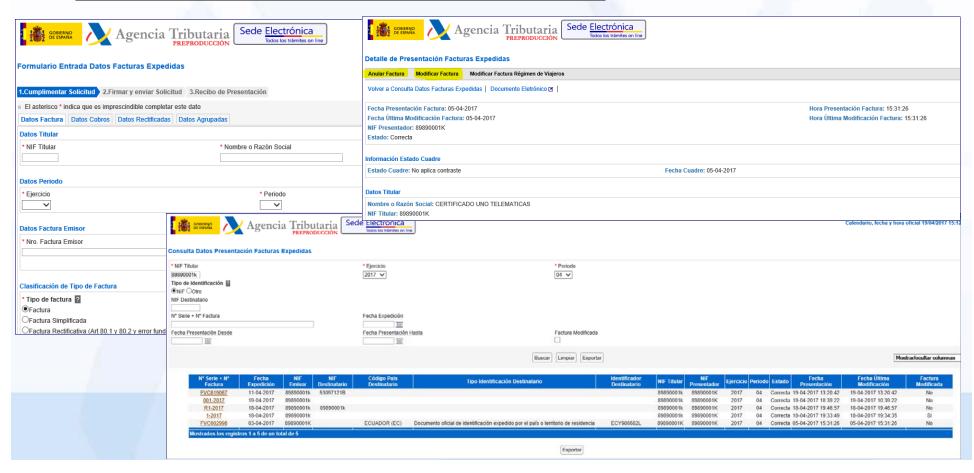


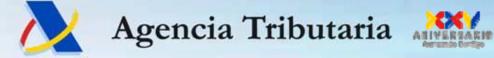




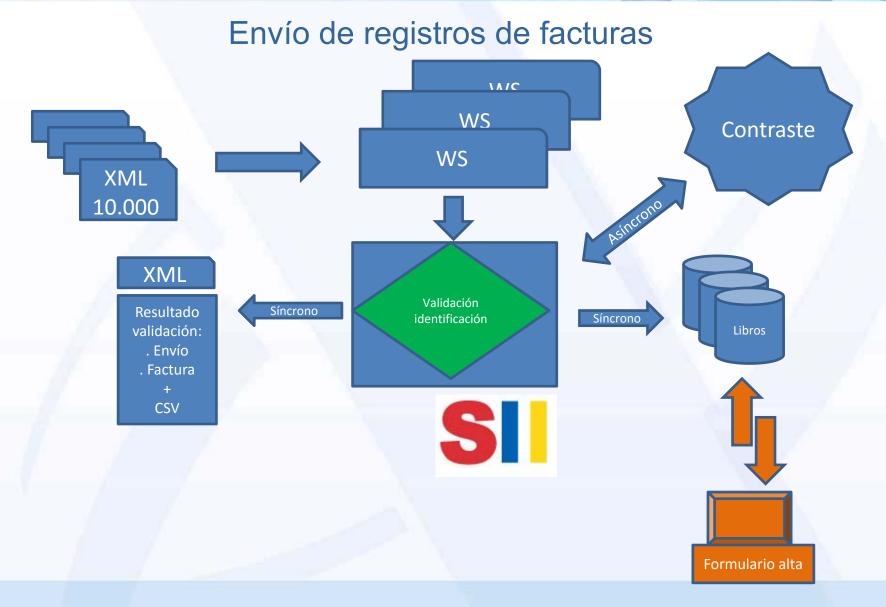
### **EXCEPCIONALMENTE: MODO MANUAL**

- Cumplimentación de un "formulario web" para aquellos sujetos pasivos que realizan muy pocas operaciones: ALTA individual de una factura (sin límite en el nº de altas).
- Consulta de facturas presentadas, con opción de exportación CSV
- Consulta de detalle de una factura, con opción de MODIFICACIÓN/ANULACIÓN
- Compatible con la presentación masiva habitual





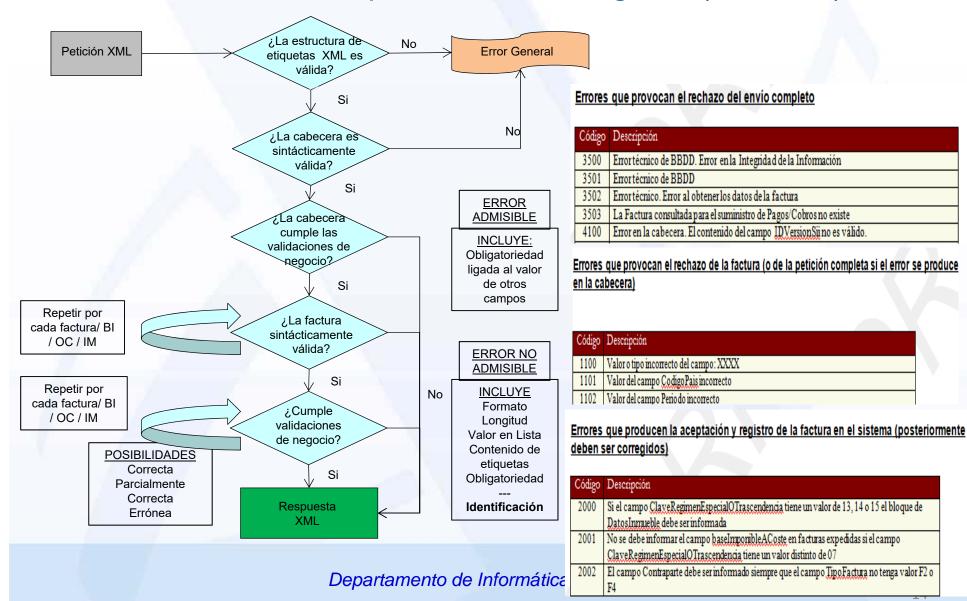








## Proceso de recepción de libros registro (síncrono)



#### Validación: resultado de un envío

#### Aceptación completa

Todas las facturas o registros incluidos en la misma han pasado tanto las validaciones sintácticas, como las de negocio y que por tanto han sido registradas de manera satisfactoria por la Agencia.

#### Rechazo completo

La estructura definida en la presentación no es conforme al esquema definido (no cumple las validaciones estructurales), o bien, existen errores sintácticos en la cabecera y por ello toda la petición ha de ser rechazada.

O bien, ninguna de las facturas/registros incluidos en la petición cumplen las validaciones y por tanto todas ellas han sido rechazadas.

#### Aceptación Parcial

Una presentación con Aceptación parcial, indicará que no todos las facturas o registros incluidos en la misma han sido aceptados correctamente y que por tanto los no aceptados no han pasado algún tipo de validación de las establecidas.

Será necesario el envío de los registros rechazados en una nueva presentación que permita la aceptación facturas o registros erróneos.

Este tipo de respuesta se originará cuando existan en un mismo envío facturas/registros aceptadas o aceptadas con errores y también facturas/registros rechazadas



## Validación de las facturas (i)

Cada factura dentro de un envío quedará en uno de los siguientes estados:

- Aceptada
- Aceptada con errores
- Rechazada (no queda incorporada en el Libro Registro)

Tipos de Errores definidos para las facturas:

- Errores "No admisibles": son los que en ningún caso pueden ser admitidos por la Agencia en la presentación de facturas/registros de cada libro de registro. Se corresponden con los errores provocados al no superar las validaciones estructurales y sintácticas del envío y con errores en la identificación del titular del libro de registro.

Serán rechazados los registros que no pueden ser procesados por presentar contradicciones o información no tratable.

- Errores "Admisibles": son los que serán admitidos por la Agencia en la presentación de facturas o registros de cada libro de registro. Se corresponden con algunos de los errores de facturas o registros derivados de las validaciones de negocio de facturas o registros.

Los registros quedan admitidos, pero con el estado "Aceptada con errores".

## Validación de las facturas (ii)

#### Tratamiento de los errores admisibles

La respuesta dada para este tipo de errores será especificada como error en la respuesta pero de tipo admisible para dejar constancia al presentador de la factura o registro de que se ha producido un error, pero que este no ha impedido ser registrado por la Agencia

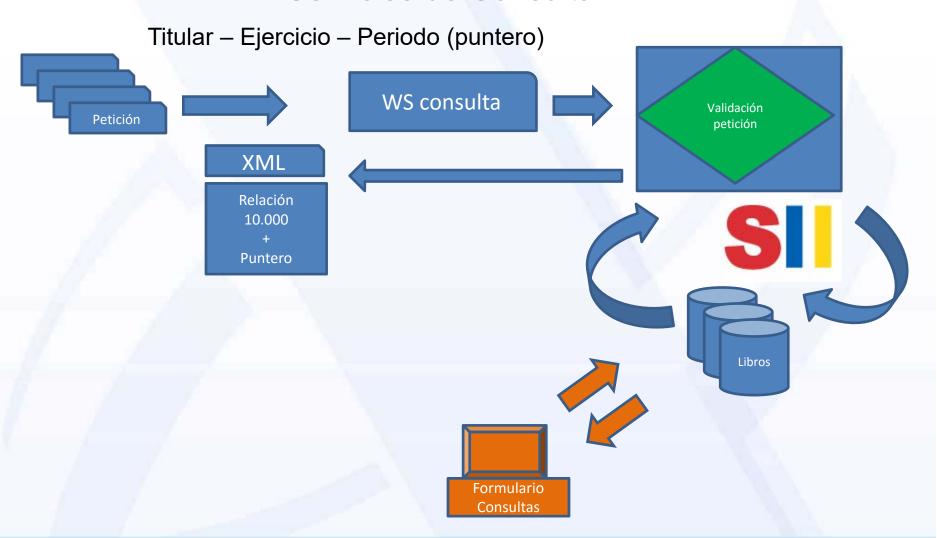
Los errores admisibles serán registrados por los sistemas de la Agencia, pero deberán ser corregidos para poder llevar a cabo el tratamiento y validación de los mismos.

Para llevar a cabo la corrección será necesaria la presentación de una nueva petición correcta de *Modificación sobre aquellas facturas o registros aceptados con errores.* 





### Servicios de Consulta



#### **DATOS FISCALES: CRUCE DE LAS FACTURAS EMITIDAS Y RECIBIDAS**

El SII permite la obtención de "Datos Fiscales" ya que en la Sede electrónica se dispone de un Libro Registro "declarado" y "contrastado" con la información de contraste procedente de terceros que pertenezcan al colectivo de este sistema.

Estos datos fiscales serán una útil herramienta de asistencia en la elaboración de la declaración, reduciendo errores y permitiendo una simplificación y una mayor seguridad jurídica.

Las empresas acogidas al SII podrán consultar tanto los datos enviados (Libros registro declarados) como los datos remitidos e imputados por los clientes y proveedores que estén acogidos al sistema (Libros registro contrastados).



#### **DATOS FISCALES: CRUCE DE LAS FACTURAS EMITIDAS Y RECIBIDAS**



Libros Registro <b>DECLARADOS</b>		CONTRASTE Libros Registro		
F. EMITIDAS	F. RECIBIDAS	F. EMITIDAS	F. RECIBIDAS	



#### **DATOS FISCALES: CRUCE DE LAS FACTURAS EMITIDAS Y RECIBIDAS**

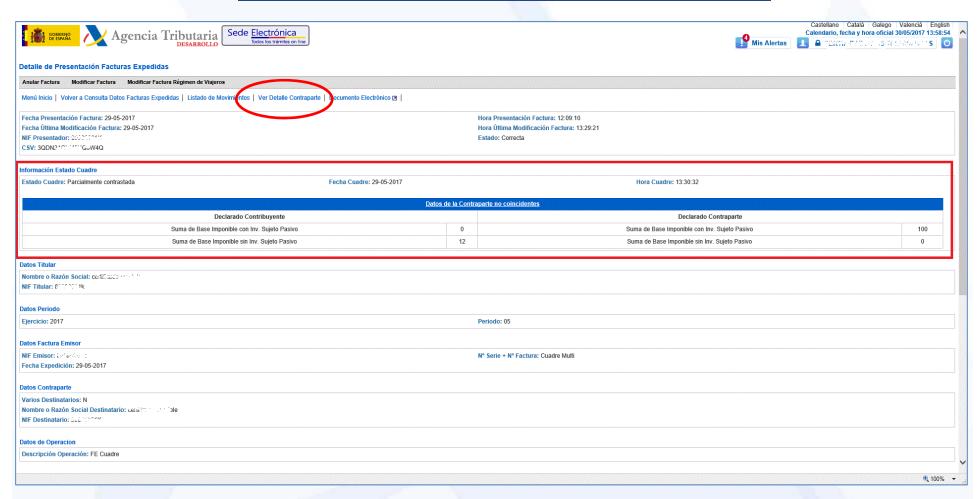
CONTRASTE Libros Registro  F. EMITIDA <> F. RECIBIDA	Información sobre discrepancias	
Factura No Contrastable	-	
Factura Contrastada	-	
Factura Parcialemente Contrastada	Diferencias y acceso a la factura de la contraparte	
Factura No Contrastada	No está la factura de la contraparte	

**ESTADOS DE CONTRASTE DE LOS REGISTROS** DE **FACTURACIÓN** 





#### Ejemplo de Registro de Libro Declarado y Contrastado







## Fase de Producción



> Entrada en vigor del SII: 1 de julio de 2017

INICIO DE LA FASE DE PRODUCCIÓN: 1 de julio de 2017.

**ENVÍO DE INFORMACIÓN:** A partir del 1 de julio de 2017 y de modo indefinido, para cumplir con las obligaciones del SII, las empresas del SII deben realizar los envíos de los datos de facturas al entorno de producción, con trascendencia tributaria plena.

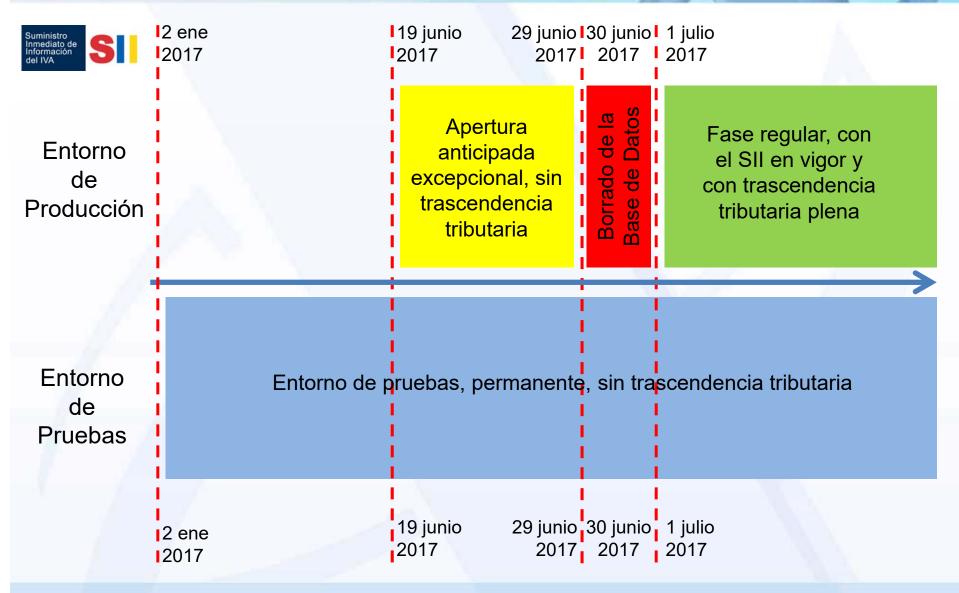
**FORMULARIOS:** Desde el 1 de julio de 2017 los formularios interactivos de producción están en la sede electrónica de la AEAT.

DATOS FISCALES: En la fase de producción los datos de cruce de las facturas están disponibles desde el día 1 de julio.

El entorno de Producción tiene sus propias URLs, diferentes a las del entorno de pruebas.







#### POR LO TANTO, HAY DOS ENTORNOS DE TRABAJO:

**ENTORNO DE PRUEBAS:** Desde el 2 de enero de 2017 este entorno es de pruebas exclusivamente (para pruebas de desarrollo e integración).

ENTORNO DE PRODUCCIÓN: El día 1 de julio de 2017 se abre el entorno de producción, con transcendencia tributaria.

**Atención**: Cada entorno tiene URLs y END-POINTs propios, diferentes



### SII Versión 1.0

La versión 1.0 es igual que la versión 0.7

<sum1:IDVersionSii>1.0</sum1:IDVersionSii>

Sólo cambia el número de versión y los END-POINTs de producción en los WSDL

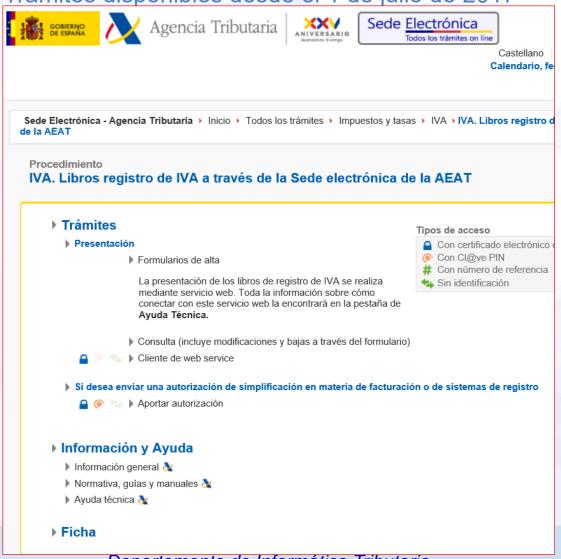
```
<wsdl:service name="siiService">
<wsdl:port name="SuministroFactEmitidas" binding="siiWdsl:siiBinding">
  <soap:address location="https://wwwl.agenciatributaria.gob.es/wlpl/SSII-</pre>
FACT/ws/fe/SiiFactFEV1SOAP"/>
 </wsdl:port>
<wsdl:port name="SuministroFactEmitidasSello" binding="siiWdsl:siiBinding">
  <soap:address location="https://www10.agenciatributaria.gob.es/wlpl/SSII-</pre>
FACT/ws/fe/SiiFactFEV1SOAP"/>
 </wsdl:port>
 <wsdl:port name="SuministroFactEmitidasPruebas" binding="siiWdsl:siiBinding">
  <soap:address location="https://www7.aeat.es/wlpl/SSII-FACT/ws/fe/SiiFactFEV1SOAP"/>
 </wsdl:port>
</wsdl:service>
```





#### SII en la Sede Electrónica

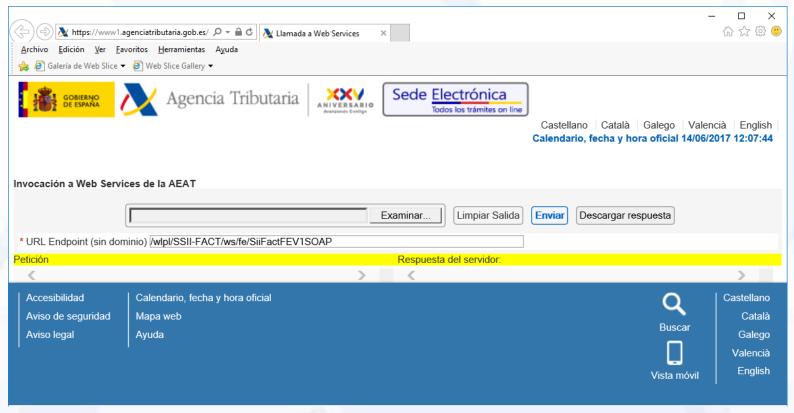
Trámites disponibles desde el 1 de julio de 2017







Entre los servicios disponibles en la Sede se incluye un cliente básico de servicio web, que se puede utilizar para envío de XML de Libros de IVA – SII, con validez y trascendencia tributaria plenas.



Nota. Este cliente completa la URL del END-POINT del servicio de forma relativa, por lo que si se llama desde la **Sede** apunta a **Producción** y si se llama desde el Entorno de Pruebas apunta al servidor de pruebas.





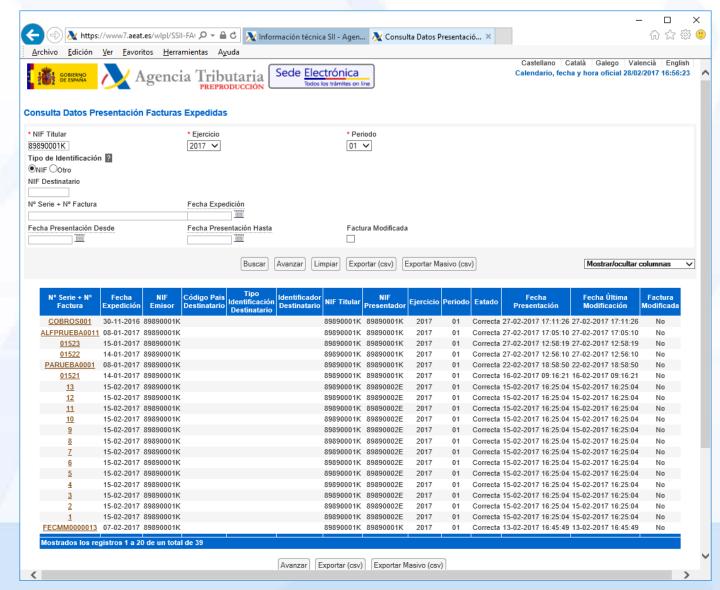
#### Consulta interactiva de los Libros de IVA – SII







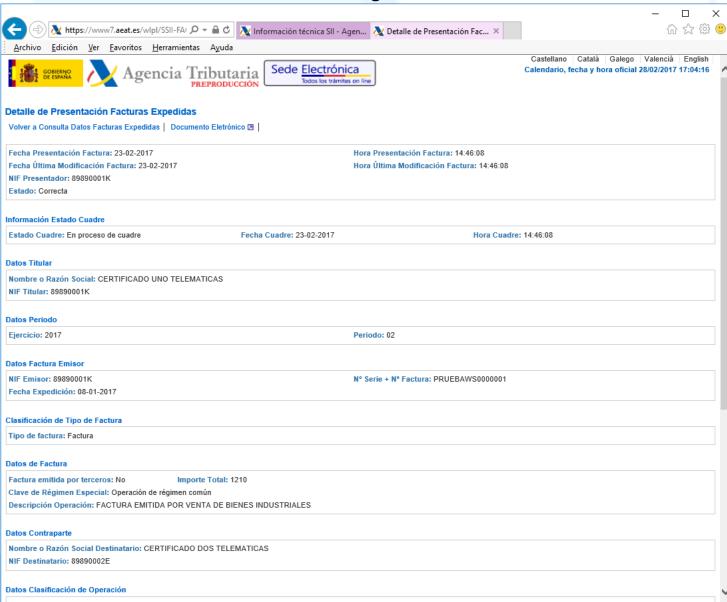
Las consultas tienen un formulario de selección, con posibilidad de descarga del resumen de la consulta.







#### Una vez seleccionado un registro, se accede al detalle







## El formulario de Alta permite incorporar una factura individual:

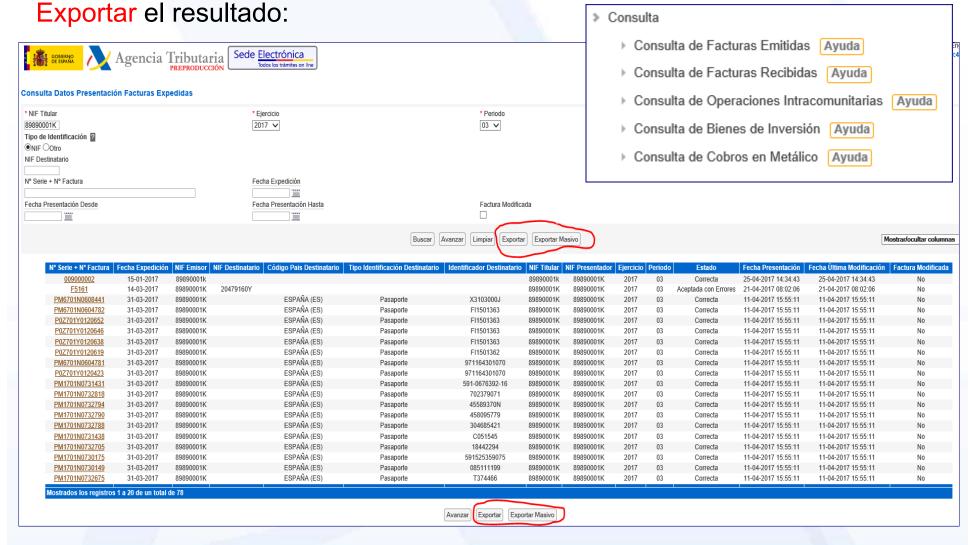
			Formularios de alta			
Agencia Tributa	Sede Electrónica Todos los trámites on line		→ Alta de Facturas Emitidas			
Formulario Entrada Datos Facturas Expedidas	<ul> <li>Alta de Facturas Recibidas</li> <li>Alta de Operaciones Intracomunitarias</li> </ul>					
1.Cumplimentar Solicitud 2.Firmar y enviar Solicitud 3.Recil	<ul> <li>Alta de Bienes de Inversión</li> </ul>					
■ El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato						
Datos Factura   Datos Cobros   Datos Rectificadas   Datos Agru	<ul> <li>Alta de Cobros en Metálico</li> </ul>					
Datos Titular						
* NIF Titular	* Nombre o Razón Social		NIF Representante Legal			
Datos Periodo						
* Ejercicio	* Periodo					
	~					
Datos Factura Emisor  * Nro. Factura Emisor		* Fecha Exped. Emisor				
Clasificación de Tipo de Factura						
* Tipo de factura ?						
● Factura						
OFactura Simplificada						
OFactura Rectificativa (Art 80.1 y 80.2 y error fundado en derecho) OFactura Rectificativa (Art. 80.3)						
OFactura Rectificativa (Art. 80.3)  OFactura Rectificativa (Art. 80.4)						
OFactura Rectificativa (Resto)						
OFactura Rectificativa en facturas simplificadas						
OFactura Emitida en Sustitución de Facturas Simplificadas Facturadas y Declaradas						
OAsiento Resumen de Facturas						
Datos de Factura						
Fecha Operacion Factura en	nitida por terceros	Importe Total	Importe Transmisión Sujeto a IVA			
Osi						
●No				33		





#### www.agenciatributaria.es

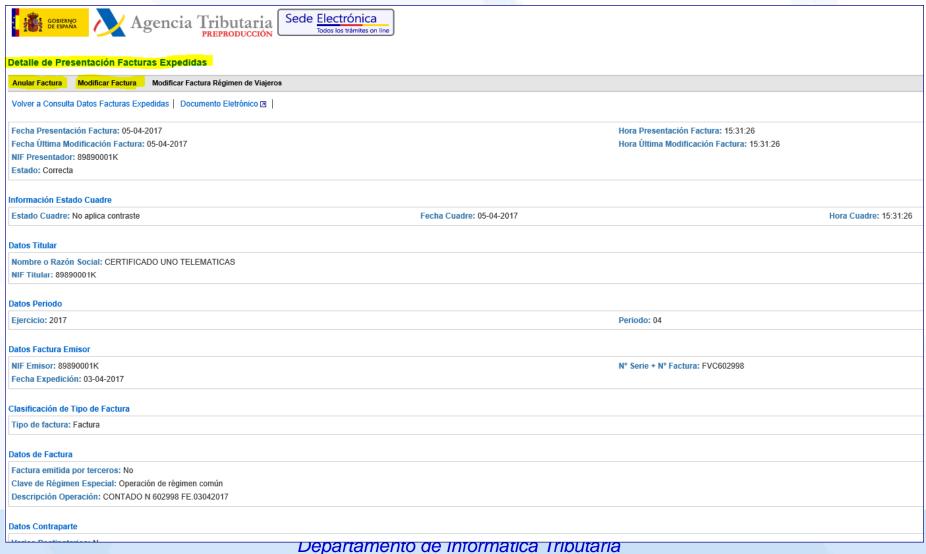
Las Consultas tienen un formulario de selección con posibilidad de







### Una vez seleccionado un registro se accede al Detalle, con opciones de Anular/Modificar:







## Fase de Pruebas





### La Fase de Pruebas está abierta a todo el que quiera probar

Departamento de Informática Tributaria Subdirección General Aplicaciones

Aplicación SII

Versión: 0.5

Información sobre Fase de Pruebas del SII (804 KB)

http://www.agenciatributaria.es/sta tic files/AEAT/Contenidos Comun es/La Agencia Tributaria/Modelo s y formularios/Suministro inme diato informacion/FicherosSumini stros/V 05/Informacion Fase Pru ebas SII.pdf

Índice

1. INTRODUCCIÓN 3 CONTROL DE VERSIONES Versión 0.5 SII - FASES 5 Fase Obligatoria Periodo de Pruebas 4. SII - ENTORNO DE PRUEBAS 6 Introducción. Alcance. URLs del entorno de pruebas. SII - ENTORNO DE PRODUCCIÓN Introducción. URLs del entorno de PRODUCCIÓN. FORMULARIOS INTERACTIVOS DEL SII 10 6.1. Disponibilidad 10

Departamento d

INICIO DE LA FASE DE PRUEBAS: 2 de enero de 2017.

**ENVÍO DE INFORMACIÓN:** Desde el 2 de enero de 2017 las empresas que deseen hacer pruebas pueden realizar envíos de los datos de facturas, con carácter ilimitado y sin trascendencia tributaria.

**FORMULARIOS:** En el mes de abril de 2017 se abrieron los formularios interactivos para gestión de los registros de facturas (la consulta está disponible desde el 27 de febrero)

**DATOS FISCALES:** Desde el mes de mayo de 2017 se pueden consultar el estado de cruce de las facturas.

FIN DE LA FASE DE PRUEBAS: ABIERTA PERMANENTEMENTE.

El entorno de pruebas queda abierto indefinidamente como entorno de pruebas de integración para los desarrollos informáticos.



# Servicios para la Fase de Pruebas





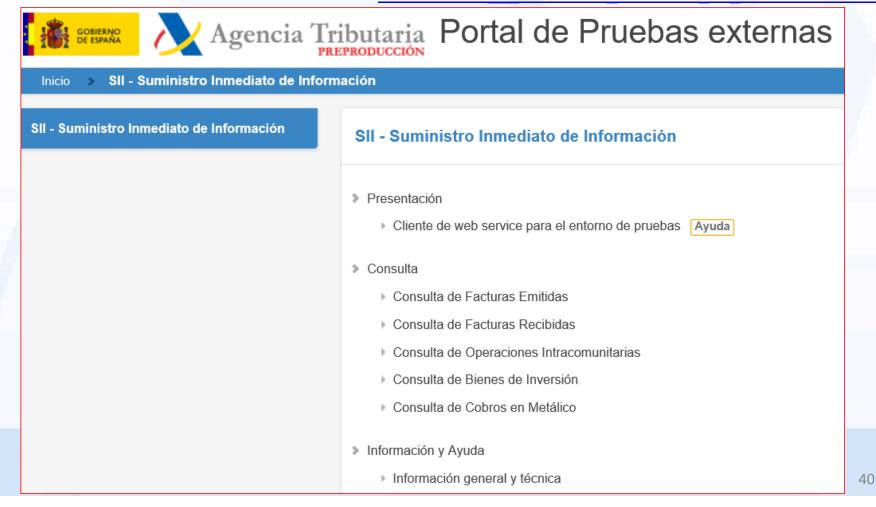
## Portal de Pruebas de SII

Entre las opciones de la información técnica figura el acceso al Portal de Pruebas del SII:

Acceso al portal de pruebas del SII 2

https://www7.aeat.es/PRE-

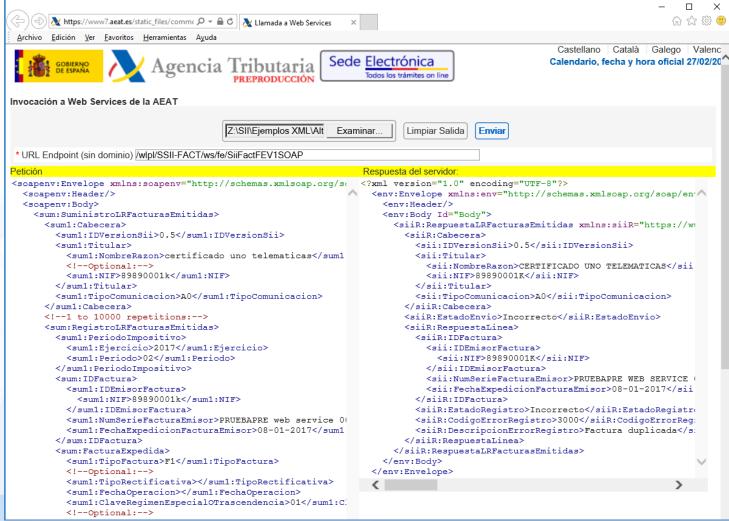
Exteriores/Inicio/ menu /SII Suministro Inmediato de In formacion/SII Suministro Inmediato de Informacion.html







En dicho Portal de Pruebas se incluye un cliente básico de servicio web, que se puede utilizar para pruebas de envío de XML de Libros de IVA - SII.





# **Documentación**





#### Documentación técnica publicada en:

#### http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/SII.html

#### Información técnica SII

- Información sobre Fase de Pruebas del SII (804 KB)
- Acceso al portal de pruebas del SII <a>I</a>
- Bloques funcionales (35 KB)
- Descripción servicio WEB (3,52 MB)
- Esquemas
- Documento de validaciones y errores (1,05 MB)
- WSDL de los servicios web
- Preguntas técnicas frecuentes
- SII Presentación Técnica (2.082 KB)
- Contactar
- Versiones anteriores





#### www.agenciatributaria.es

- Información Fase Pruebas
- Portal de Pruebas
- -Descripción del Sistema
- Guía de Implementación (Descripción del servicio web)
- FAQs
- Validaciones
- Bloques Funcionales
- Esquemas de libros registro



Agencia Tributaria Agencia Tributaria Ayuda Modelos, procedimientos y servicios Información técnica SII Información sobre Fase de Pruebas del SII 4 (804 KB) Documento de validaciones y errores (1,05 MB) **Esquemas** 

- Consulta libro de registro (6,39 KB)
- Respuesta consulta libro registro (16,7 KB)
- Respuesta suministro (21,4 KB)
- Suministro información III (55 KB)
- Suministro libro registro (12,2 KB)

Informática Tributaria



## Cambios durante la fase de pruebas

- Mensual (se anuncia previamente)
- Siempre con Control de Cambios

<sum1:IDVersionSii>1.0</sum1:IDVersionSii>



#### **FAQs**

Actualización del documento de preguntas frecuentes durante toda la fase de pruebas.





#### http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/SII.html



#### Departamento de Informática Tributaria Subdirección General Aplicaciones



Aplicación SII Versión: 0.5

#### SII - Suministro Inmediato de Información

Autor: AEAT Fecha: 27/01/2017 Versión: 0.5

#### Revisiones

Edic.	Rev.	Fecha	Descripción	A(*)	Páginas	
0	1	26/06/2015	Versión inicial BORRADOR		79	1
0	2	26/06/2015	Cambios esquemas	A	88	L
0	3	20/11/2015	Cambios esquemas y operativa	A	105	
0	4	07/11/2016	Añadir consultas y cambios en los esquemas	A	161	
0	5	27/01/2017	Cambios en esquemas y WSDL	A	180	

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<!-- edited with XMLSpy v2009 sp1 (http://www.altova.com) by PC Corporativo (AGENCIA TRIBUTARIA) -->
<schema elementFormDefault="qualified"
target Namespace = "https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/sga/xsd/sii/SuministroLR\_v1.0"
xmlns:sii="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/sga/xsd/sii/SuministroInformacion_v1.0"
xmlns:siiLR="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/sga/xsd/sii/SuministroLR_v1.0"
xmlns="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
   <import schemaLocation="SuministroInformacion.xsd"</pre>
      namespace="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/sqa/xsd/sii/SuministroInformacion_v1.0"/>
       <!-- Datos corresp
  - <element name="SuministroLRFacturasEmitidas">
      <complexType>
        - <complexContent>
           - <extension base="sii:SuministroInformacion">
               - <sequence>
                    <element name="RegistroLRFacturasEmitidas" maxOccurs="10000" type="siiLR:LRfacturasEmitidasType"/>
                </sequence>
              </extension>
          </complexContent>
       </complexType>
   <complexType name="LRfacturasEmitidasType">

    <annotation>

          <documentation xml:lang="es">Datos correspondientes al libro de Facturas emitidas </documentation>
       </annotation>

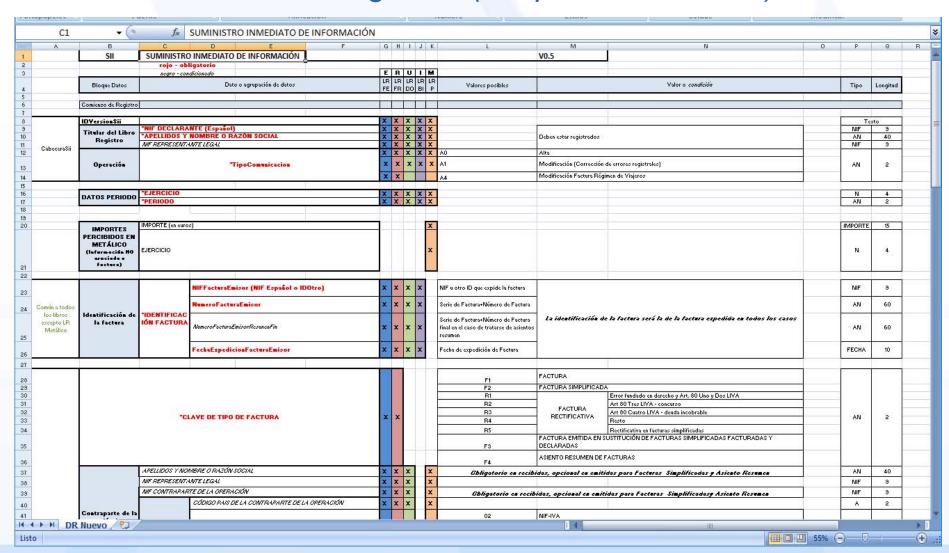
    <complexContent>

        - <extension base="sii:RegistroSii">
           - <sequence>
                 <element name="IDFactura" type="sii:IDFacturaExpedidaType"/>
                <element name="FacturaExpedida" type="sii:FacturaExpedidaType">
                        <documentation xml:lang="es"> Factura correspondiente al libro de facturas expedidas. </documentation>
                 </element>
              </sequence>
          </extension>
       </complexContent>
    </complexType>
```





# Diseño de Registros (bloques funcionales)

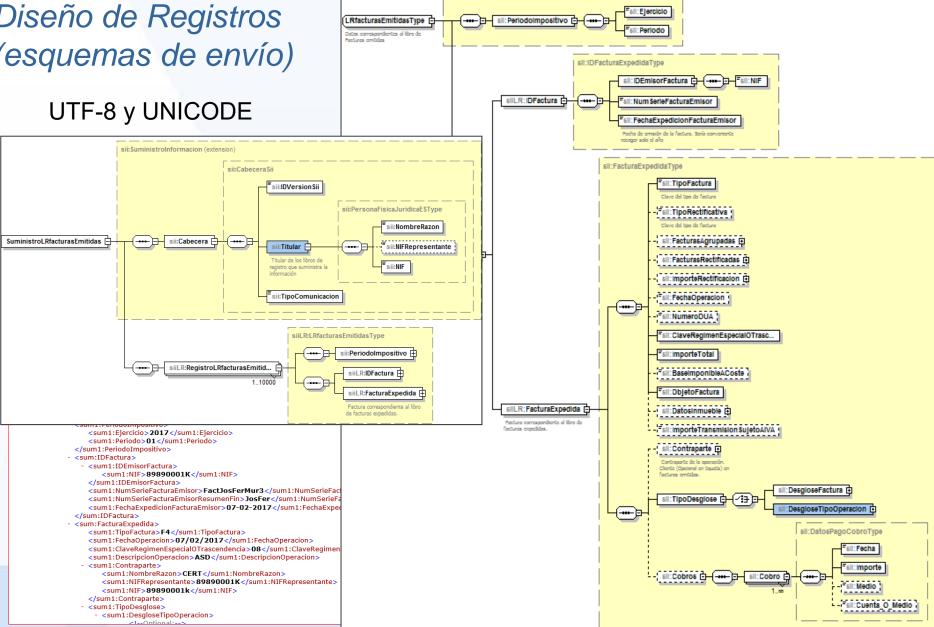




sll:Registro \$ii (extension)

#### www.agenciatributaria.es

# Diseño de Registros (esquemas de envío)





# Diseño de Registros (esquema de respuesta)

Respuesta en formato e-Declaración (sin copia representable)

El mensaje XML de respuesta enviado por la AEAT contendrá la relación de facturas aceptadas, aceptadas con errores y rechazadas junto con la expresión del motivo por el que no hayan sido aceptadas o rechazada con errores

